



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 786-22

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
María Ángeles Tirado Tirado
Manuel Belvis Pizarro
Juan Ignacio Romero Romero
Isabel M^a Mena Fernández
Rafaela de la Fuente Ruiz

Secretario-interventor:

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 25 DE MARZO DE 2022.

En la casa consistorial, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veinticinco de marzo de dos mil veintidós, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario-interventor, de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa la oportuna convocatoria al efecto.

Tras abrir la sesión el Presidente, y con la ausencia excusada de Maria Jesús Regalón Ranchal, se da inicio con la presentación del siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, en su caso, el acta correspondiente a la sesión extraordinaria del día 11 de febrero de 2022 (GEX 388-22). No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y ocho votos a favor (5 PSOE-A y 3 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

Único.- APROBAR las actas correspondientes a la sesión celebrada con fechas de 11 de febrero de 2022; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Dar cuenta al Pleno de la realización de la avocación de competencias de la Junta de Gobierno Local (GEX 514-22). El Sr. Alcalde-Presidente explica al Ayuntamiento Pleno, el motivo por el que se trae este punto a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno. A su vez otorga la palabra al secretario municipal para que explique exactamente cuales son las competencias concretas avocadas fundados en razones de eficacia y economía procesal.

Código seguro de verificación (CSV):

0F0F 364F 55DD D670 B040



0F0F364F55DD670B040

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 4/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 4/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Único.- Toma de conocimiento por el pleno.

3º.- Dar cuenta de la liquidación correspondiente al ejercicio 2021. (GEX 626-22). Por parte del Sr. Alcalde se señala el contenido y resultado de las magnitudes de la liquidación del ejercicio 2021 otorgando la palabra al interventor municipal para realizar una evaluación de los resultados de la liquidación y el estado del ayuntamiento.

Único.- Toma de conocimiento por el pleno.

4º.- Aprobación, en su caso, de modificación de créditos del presupuesto de 2022 consistente en un crédito extraordinario (GEX 717-22). Aprobación, si procede. A continuación, el Sr. Alcalde, con la intervención del secretario, explica los motivos que resultan necesarios cubrir con la aprobación del crédito extraordinario.

La Sra. Mena Fernández pregunta si no sería posible financiar dichos gastos con el remanente de tesorería resultante de la liquidación. A lo que se le contesta que el crédito extraordinario se va a financiar con cargo a dicho remanente.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y ocho votos a favor (5 PSOE-A y 3 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos GEX 717-22, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	61909	Pavimentación acceso a Pedroche	0	10.407,65	10.407,65
342	61900	Instalaciones deportivas inversión de reposición	0	3.564,66	3.564,66

Código seguro de verificación (CSV):

0F0F 364F 55DD D670 B040



0F0F364F55DDD670B040

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 4/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 4/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

		TOTAL	0	13.972,31	13.972,31
--	--	--------------	---	-----------	-----------

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente Tesorería Gastos Generales	13.972,31
			TOTAL INGRESOS	13.972,31

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- Aprobación, en su caso, de modificación de crédito del presupuesto de 2022 consistente en un suplemento de crédito. (731-22). Aprobación, si procede. A continuación toma la palabra el secretario-interventor de la corporación, tras concederle la palabra el Sr. Alcalde y tras resumir los antecedentes del expediente, para explicar el acuerdo que se lleva a la sesión plenaria para su aprobación. Detalla el gasto que se hace frente con esta modificación y la causa

Código seguro de verificación (CSV):

0F0F 364F 55DD D670 B040



0F0F364F55DD670B040

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 4/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 4/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

principal que es el aumento del precio de los materiales y la desactualización del proyecto de obra en ese sentido.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y ocho votos a favor (5 PSOE-A y 3 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos GEX 731-22, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos disponibles	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
336	61977	Adaptación ermita Santa Lucía a museo etnológico	84.035,78	14.000	98.035,78

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente Tesorería líquido gastos generales	14.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre,

Código seguro de verificación (CSV):

0F0F 364F 55DD D670 B040



0F0F364F55DD670B040

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 4/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 4/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

6º.- Propuesta de modificación del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LAS FIESTAS EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE PIEDRASANTAS Y FIESTAS DE LOS PIOSTROS, aprobación si procede (GEX 788-22). Iniciado y abierto este punto del orden del día da la palabra el Sr. Alcalde al Sr. de la Fuente Serrano para que proceda a la explicación de la propuesta que se lleva a debate en la sesión plenaria.

Explica el Sr. de la Fuente Serrano explicando la propuesta y procediendo a la lectura de la modificación del protocolo debido a las casuísticas posible, respetando la tradición y dando cabida a posibles nuevas situaciones.

Interviene la Sra. Mena Fernández dando ejemplos de otra casuística que se pueda producir a la hora de aplicar el protocolo produciéndose un debate con la participación de todos los concejales asistentes en la sesión sobre la propuesta llevada a su aprobación, la diferente casuística que pueda darse, la tradición de los puestos y el sistema de ocupación de los mismos. Se manifiesta las diferencias de opinión entre los grupos políticos representados en el pleno en cuanto al sistema de elección.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde concluyendo que lo que se quiere recoger es una casuística que quizás no se de cuando haya que elegir a los mayordomos, con la intención de estar prevenidos.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, tras la deliberación del PP-A que decide en su totalidad abstenerse (3 abstenciones PP-A), por mayoría simple y cinco votos a favor (5 PSOE-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho que lo integran, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

0F0F 364F 55DD D670 B040



0F0F364F55DD670B040

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 4/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 4/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Primero.- Aprobar inicial y provisionalmente, en la misma forma en que se somete a su consideración, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales en el entorno doméstico y urbano, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación.

Segundo.- Someter, el anterior acuerdo a exposición pública, por plazo de treinta (30) días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; significando que si, al término de dicho período, no se hubiesen presentado aquéllas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario.

Tercero.- Publicar, una vez transcurrido dicho plazo, el texto íntegro de referida modificación en el “Boletín Oficial de la Provincia”, para general conocimiento y a efectos de su entrada en vigor.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

Modificación del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LAS FIESTAS EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE PIEDRASANTAS Y FIESTAS DE LOS PIOSTROS

“4. Durante la sesión del Pleno, en un primer momento, el alcalde-presidente informará de quién ha sido designado como Mayordomo de la Virgen de Piedrasantas como representante del Ayuntamiento.

5. En un segundo momento se dará cuenta del número de solicitantes por parte de los vecinos y vecinas de Pedroche.

a. En el caso de haber un solo solicitante, se le otorgaría directamente el cargo de Mayordomo.

b. En el caso de haber dos solicitantes y ninguno por parte de la Corporación Municipal, se otorgaría directamente el cargo de Mayordomos a los dos solicitantes.

c. En otros casos, se decidiría mediante sorteo entre las solicitudes presentadas por los vecinos y vecinas de Pedroche, utilizando el método que se estime más oportuno:

Código seguro de verificación (CSV):

0F0F 364F 55DD D670 B040



0F0F364F55DD670B040

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 4/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 4/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

c.1. Se elegirá un cargo de Mayordomo en el caso de existir solicitud por parte de algún componente de la Corporación Municipal.

c.2. Se elegirán dos cargos de Mayordomos en el caso de no existir solicitud por parte de la Corporación Municipal.”

7º.- Propuesta de depuración y rectificación contable de saldos referentes a conceptos presupuestarios. Aprobación, si procede (GEX 752-22).

Tras la lectura del punto del orden del día por parte del Sr. Alcalde, se le cede la palabra al interventor municipal para que proceda a la explicación de la propuesta. Detallando que, una vez efectuada la liquidación, se ha procedido a un estudio para su depuración mediante prescripción de los saldos por conceptos presupuestarios que se proponen para sanear las cuentas contables y que estas reflejen manera cierta y fidedigna la realidad económica de la corporación. Se excluyen de los litados propuestos los derechos que todavía se persiguen su recaudación.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y ocho votos a favor (5 PSOE-A y 3 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias para su posterior modificación o baja en los términos propuestos.

SEGUNDO.- Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias señalada.

8º.- Aprobación, en su caso, de la composición de la mesa permanente de contratación adscrita al pleno como órgano de asistencia (GEX 760-22).

Tras la apertura de este punto del orden del día, toma la palabra el secretario de la corporación para explicar que se propone la creación de una mesa de contratación permanente para utilizarla en las sucesivas contrataciones o licitaciones y evitar el crear para cada licitación una mesa diferente con los tramites que ello conlleva. Se propone que la composición de la mesa sea el órgano de asistencia en las sucesivas licitaciones cuando el órgano competente sea el pleno.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y ocho votos a favor (5 PSOE-A y 3 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

0F0F 364F 55DD D670 B040



0F0F364F55DD670B040

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 4/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 4/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

PRIMERO.- Crear una Mesa de Contratación Permanente como órgano de asistencia al órgano de contratación y designar a los miembros de la misma:

- Santiago Ruiz García, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Fernando Alcalde Matamoros, Vocal (Secretario-interventor de la Corporación).
- Rafael Romero Misas, Vocal.
- Esperanza Rivera Hidalgo, Vocal.
- Francisco Carrillo Regalón, que actuará como Secretario de la Mesa.

SEGUNDO.- Comunicar a los miembros designados su nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación Permanente.

TERCERO.- Publicar dicha Resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

9º.- Dehesa boyal el “bramadero”: aprobación, si procede, expediente de contratación mediante procedimiento abierto del arrendamiento por lotes del partido “arriba” 2021-2027 (gex 1060-21). Se procede tanto por el Sr. Alcalde como por el secretario de la corporación a detallar las novedades introducidas que va a afectar al proceso de licitación, concretamente las que afectan a los pliegos. Se detalla y explican los cambios sustanciales y la necesidad de aprobar el inicio del proceso de cara a la solicitud de ayudas de los ganaderos en fechas próximas. Se solventan las dudas manifestadas por los concejales.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y ocho votos a favor (5 PSOE-A y 3 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la contratación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, mediante subasta pública del arrendamiento, por lotes del Partido “Medio” de la Dehesa Boyal “ El Bramadero” de éste Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar, expresamente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que servirán de base para la preparación y desarrollo del contrato.

Tercero.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La publicación se realizará a través de la Plataforma

Código seguro de verificación (CSV):

0F0F 364F 55DD D670 B040



0F0F364F55DD670B040

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 4/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 4/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

de Contratación del Sector Público donde se aloje el perfil del contratante, para ello se completarán los campos requeridos por la herramienta, generándose automáticamente el anuncio correspondiente.

Cuarto.- Facultad al Sr. Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

En las sesiones ordinarias, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Presidente preguntará si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. Hecha esta manifestación, el Grupo municipal PP-A a través de su portavoz, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por las siguientes razones de urgencia: debido a la situación de inseguridad por la que atraviesa el municipio al no contar con policía local o los dispositivos de seguridad necesarios, desea someter a la consideración del Pleno el siguiente asunto no incluido en el orden del día, para su debate y, en su caso, aprobación por el mismo.

Tras procederse a la lectura de la moción por parte del Sr Romero Romero se procede a la votación para su posterior debate, que se produce seguidamente con el voto por unanimidad de todos los integrantes del pleno (5 PSOE-A y 3 PP-A). Aprobada la urgencia se inicia su debate.

Tras haber dado los detalles de la moción, el Sr. Alcalde, con la participación del secretario de la corporación explica la situación que existe en la corporación con los proyectos de policía local agrupada, las plazas de policía local y la instalación de cámaras de seguridad. Se informa que la policía agrupada por municipios esta en proyecto pero se requiere que los municipios sean sostenibles el servicio y limítrofes existiendo problemas para llevarlo a cabo debido a que municipios como Dos Torres limítrofes no esta interesados a día de hoy. En cuanto a las plazas de policía local dotadas presupuestariamente se informa que la tasa de reposición de efectivos impide a día de hoy su cobertura reglamentaria, no pudiendo desempeñar el puesto funcionarios interinos, y desde los servicios de la corporación se esta estudiando para darle encaje y poder cubrir las plazas de otra manera. Se tiene previsto la instalación de cámaras de seguridad en el municipio con el objetivo de que tengan un carácter disuasorio como las ubicadas alrededor del pabellón. Además se debaten las propuestas de estudio.

Código seguro de verificación (CSV):

0F0F 364F 55DD D670 B040



0F0F364F55DD670B040

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 4/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 4/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

El Sr Romero Romero pregunta que cantidad de pueblos debería haber para que se sostenga el servicio de policía local agrupada. El Sr Alcalde responde que depende de los pueblos que se agrupen, en el proyecto que se estaba barajando en la propuesta es mínimo de diez u once efectivos entre cuatro o mas pueblos para la realización efectiva del servicio ya que Pedroche solo puede sacar dos plazas.

La Sra de la Fuente Ruiz pregunta quien esta supervisando las cámaras de seguridad. El Sr. Alcalde responde que las esta supervisando el mismo con la asistencia de la empresa suministradora debido a que no existe policía local en el municipio que es quien las debería de llevar.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, por 3 votos a favor (3 PP-A) con la abstención del PSOE-A (5), lo que representa la mayoría del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

PRIMERO.- Realizar las gestiones necesarias para dotar a Pedroche de personal, medios y elementos de seguridad, para la vigilancia y protección de nuestras calles, de vecinos y de sus bienes, mientras se cubren las plazas de policía local.

SEGUNDO.- Convocar de manera urgente la oferta de empleo publico para cubrir las 2 plazas vacantes de policía local que actualmente existen en nuestro municipio.

TERCERO.- Estudiar la posibilidad y conveniencia o no de crear un cuerpo de Policía Local, compartido con municipios próximos.

10º.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS (ROF). Una vez abierto el punto del orden del día la Sra. de la Fuente Ruiz pregunta por el decreto de aceptación "accesibilidad a vaso y adaptación de reglamento sanitario de la piscina municipal". El Sr. Alcalde responde que se trata de la aprobación de la certificación final y única del proyecto y que es un tramite para mandar a Diputación ya que se incluye dentro de la cuenta justificativa al estar dentro de un plan provincial. Pregunta nuevamente por otro decreto sobre la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la diputación de Córdoba para el año 2022 refiriéndose a la misma si esta en trámite de solicitud. Por parte del Sr. Alcalde se responde con que se esta elaborando el proyecto y estudiando las lineas de subvención y que se va a solicitar esa subvención. La linea va ir encaminada al mirador del municipio par recuperar zonas degradadas.

Continua la Sra. de la Fuente Ruiz aludiendo a un escrito presentado en la corporación del cual no ha recibido respuesta sobre una serie de actuaciones sobre

Código seguro de verificación (CSV):

0F0F 364F 55DD D670 B040



0F0F364F55DD670B040

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 4/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 4/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

la instalación de padel del municipio y vestuarios. Toma la palabra el Sr. Belvis Pizarro informando la realización de diferentes actuaciones de mejora sobre las referidas instalaciones, que el cambio de césped se ha pedido y los vestuarios los abre el profesor cuando da clases en las instalaciones con los alumnos, el resto del tiempo permanecen cerrados. El Sr. Romero Romero pregunta si cuando alquilan la pista cualquier otra persona en otro horario distinto se abrirán los vestuarios a lo que se responde por el mismo concejal que van a seguir cerrados con el objetivo de mantener su integridad y limpieza y solo se abrirán por el responsable de la pista mientras el este allí.

En otro orden de cosas la Sr. de la Fuente Ruiz pregunta en que situación se encuentra la bolsa de trabajo y si esta rotando con la debida agilidad. Contesta el Sr. Alcalde, iniciándose un debate al efecto, los problemas de contratación que va a tener el municipio con ocasión de la entrada en vigor de la reforma laboral y la ley de medidas para la estabilización del empleo temporal. Participa en el debate tanto el secretario de la corporación, el Sr, Alcalde y los concejales sobre los programas de Diputación, como se va a proceder a las contratación y en que situación va a quedar la bolsa de trabajo del municipio.

Se constata la escasa rotación de la bolsa y se especifica los últimos puestos ocupados. Se debate los efectos futuros de la reforma y la estabilización y la necesidad de reformar y revisión de la bolsa de trabajo.

Continua el debate solventándose las dudas manifestadas por los concejales por la secretaria municipal relativas a los nuevos sistemas de contratación y que va a suponer en las contrataciones del ayuntamiento. Igualmente se debate sobre cuando se va a comenzar su aplicación y si estos efectos pudieran ser reversibles en un futuro.

Se comunica que se esta intentando dar encaje a la situación de los pequeños municipios y se esta a la espera de nuevas directrices para saber como hay que obrar en el tema de la contratación de personal.

Se informa por parte de la secretaria de la corporación sobre los contratos a extinguir y las nuevas modalidades y situaciones contractuales, ademas de dar un relación explicativa de los principales puestos afectados.

Finaliza el debate el Sr. Alcalde aludiendo que habrá que ajustarse a una nueva realidad implementada por sendas reformas y ajustar las contrataciones del ayuntamiento y a consecuencia de ello va a disminuir el protagonismo de la bolsa a la hora de contratar.

Al hilo de lo anterior pregunta el Sr. Romero Romero por la contratación para cubrir el puesto de jardinero, enterrador y demás funciones relacionadas. Contesta el Sr. Alcalde que el ayuntamiento esta en un proceso de convocatoria de personal

Código seguro de verificación (CSV):

0F0F 364F 55DD D670 B040



0F0F364F55DD670B040

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 4/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 4/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

funcionario por concurso-oposición y las funciones a desempeñar esta todavía por decidir en la convocatoria.

Seguidamente pregunta la Sra. de la Fuente Ruiz instando al ayuntamiento a tener presente la necesidad de realización de diversas actuaciones de movilidad en las calles y acerado de la localidad. El Sr. Alcalde comenta que esta aprobado el programa de barreras arquitectónicas por Diputación y se va a proceder a su contratación para la realización de las actuaciones previstas en el programa.

La Sra. Mena Fernández pregunta por la instalación de antenas y dispositivos que mejoren la cobertura en el municipio por la zona de la Tejera. A lo que el Sr. Alcalde que en su día ya se hizo un proyecto para la instalación de las mejoras necesarias para instalar antenas u otro dispositivo para mejorar la cobertura en la zona. Se esta estudiando y realizando la viabilidad del proyecto. Pregunta el Sr Romero Romero si se ha estudiado la posibilidad de implantar las mejoras en un espacio en el centro de la localidad. El problema radico en la ubicación, comenta el Sr Alcalde, que en el centro del municipio legalmente no te van a dejar poner ese tipo de antenas, influenciado también por el entorno BIC.

Pregunta la Sr. Mena Fernández por los talleres de empleo y su puesta en funcionamiento. El Sr. Alcalde responde que lo que actualmente esta disponible son cursos de formación desarrollados por la Junta de Andalucía solicitados por el ayuntamiento. Su previsión es realizarlos dentro de un tiempo y no hay información oficial de los talleres de empleo.

Tratando otras cuestiones el Sr. Romero Romero pregunta por las lineas de adscripción al programa de Diputación Mas Provincias. El Sr. Alcalde detalla las lineas y tipos de gastos que se solicitan en dicho programa y cuales van a ser las previsiones para este año.

Pregunta el Sr. Romero Romero si se esta barajando la celebración y si se ha concretado la fecha de de una fiesta popular. El Sr. Alcalde responde que se ha previsto para el primer domingo de octubre pero sin fijar una fecha en firme, dado las festividades de los meses siguientes.

Para finalizar la sesión la Sra. de la Fuente Ruiz solicita la apertura de la casa de la juventud al menos los fines de semana y dotar a la biblioteca de actividades continuadas. El Sr. Alcalde informa que se va a estudiar esa posibilidad, se cuenta con ciertos recurso que se podrían utilizar allí pero los recursos municipales son limitados. El Sr. Romero Romero puntualiza la necesidad de mayor implicación en la biblioteca en el ámbito de actividades.

Se destaca la prestación de los servicios de turismo prestado en el municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

0F0F 364F 55DD D670 B040



0F0F364F55DD670B040

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 4/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 4/4/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y diez minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario -interventor,

Código seguro de verificación (CSV):

0F0F 364F 55DD D670 B040



0F0F364F55DD670B040

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 4/4/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 4/4/2022